

PREMIOS DE ARQUITECTURA FRANCISCO BECERRA CIUDAD DE TRUJILLO

1 · BASES

La Asociación Empresarial de Trujillo, convoca la

I Edición de los Premios de arquitectura **FRANCISCO BECERRA** · Ciudad de Trujillo

La finalidad de estos premios es fomentar la buena arquitectura en la ciudad de Trujillo en todas sus manifestaciones, desde la Rehabilitación a la Restauración del patrimonio arquitectónico, así como en las intervenciones urbanísticas, en el paisaje de la ciudad y en la obra nueva, para su reconocimiento colectivo.

Igualmente pretende servir de punto de reflexión y estímulo para propietarios de viviendas, empresas de construcción, arquitectos, aparejadores, restauradores, historiadores, arqueólogos, etc. que desarrollen su labor en nuestra ciudad; finalmente, el fomento de la accesibilidad universal en las actuaciones (en la medida que la naturaleza de las edificaciones y su funcionalidad lo permitan).

La Asociación Empresarial de Trujillo ha considerado estimulante premiar y difundir las buenas iniciativas, las buenas ideas y soluciones, así como la buena praxis en las técnicas tradicionales y actuales, de intervención, restauración y rehabilitación para el patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes:

2 · OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca los I Premios Francisco Becerra 2023, que tendrá las siguientes categorías:

- *Premio a las Obras de Rehabilitación · Restauración · Conservación de edificios o espacios singulares*
- *Premio a las Obras de Rehabilitación · Restauración · Conservación de edificios residenciales, tanto individuales como colectivos*
- *Premio a las Obras de Nueva Planta con independencia de su uso*
- *Premio a los Oficios*
- *Distinción de Honor*

El destino de la actuación debe ser la recuperación o rehabilitación tanto para uso residencial, empresarial o cultural, así como los edificios o espacios públicos de nueva planta.



3 · CANDIDATOS

Podrán optar a los Premios las obras de arquitectura promovidas en la Ciudad de Trujillo, cuya ejecución de obras hayan tenido lugar entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2022. A esta última fecha, la actuación candidata deberá estar terminada (y este extremo debe poder ser comprobable tanto física como documentalmente).

Las candidaturas podrán ser presentadas por la propiedad de los inmuebles o viviendas, por los promotores de las actuaciones de rehabilitación (si no fuesen aquéllos), por proyectistas y/o dirección facultativa interviniente en las obras, por la empresa constructora principal que las ejecutó, por cualquier institución sin ánimo de lucro entre cuyos fines fundacionales se encuentre la conservación y protección del patrimonio artístico español o por el Comité Técnico que se nombrará a tales efectos. Como propietarios o promotores valen tanto personas físicas como personas jurídicas.

En todo caso, los destinatarios finales del premio -independientemente de quién presentó la candidatura- serán el propietario o promotor de la obra, el arquitecto proyectista y la empresa constructora.

Incompatibilidades. Se establecen las siguientes situaciones que impiden optar al Premio:

- Las candidaturas presentadas por los miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva.
- Las obras de las que sean propietarios o autores los miembros del Jurado o sus asociados y colaboradores con carácter permanente.
- Las obras de personas físicas o jurídicas que se encuentren sancionados profesional o empresarialmente.

4 · DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- Modelo de presentación de candidatura y solicitud de participación, identificando al solicitante, y al candidato, si éste fuese diferente de aquél.
- Documentación acreditativa de finalización de la obra en el plazo estipulado en el Apartado 2 de estas bases.
- Dossier en formato digital (Máximo 10 Hojas), que contendrá la información necesaria para la suficiente descripción de la actuación (fotos, planos, dibujos, memoria...). Deberá expresar suficiente constancia de los cambios realizados, esto es, estado previo a la actuación y estado reformado, en su caso.



5 · FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La documentación del punto anterior se entregará, en soporte digital, en:

premiosfranciscobecerra@asemtrujillo.es

6 · JURADO

De su composición

PRESIDENTE

- Doña María del Mar Lozano Bartolozzi
 - ✎ Directora de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes
 - ✎ Catedrática de Historia del Arte por la Universidad de Extremadura

VOCALES

- Don Álvaro Fernández-Villaverde y Silva
 - ✎ Duque de San Carlos
 - ✎ Presidente Honorario de Hispania Nostra
 - ✎ Vicepresidente Honorario de Europa Nostra
- Don Jaime de Salas Ortueta
 - ✎ Presidente de la Fundación Xavier de Salas
 - ✎ Catedrático Emérito de Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid
- Don Juan Antonio Ortiz Orueta
 - ✎ Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
 - ✎ Vicepresidente 1º Consejo Superior de los Colegios de Arquitecto de España
 - ✎ Doctor Arquitecto por la Universidad Politécnica de Madrid



- Don Raúl Gómez Ferreira
 - ✎ Concejal de Obras, Planes y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo
 - ✎ Ingeniero Civil y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Navarra
- Don Rubén Cabecera Soriano
 - ✎ Doctor Arquitecto por Universidad de Sevilla
 - ✎ Profesor en el Centro Universitario Santa Ana de la Universidad de Extremadura

SECRETARIO

Las funciones de secretaría (sin voto) del jurado las desarrollará el propio secretario de la Asociación Empresarial de Trujillo.

De su funcionamiento

- El jurado ajustará su funcionamiento al señalado en estas bases.
- Si lo estimara conveniente, el Jurado podrá cursar visitas a las obras candidatas previas al Fallo del Premio.
- Las reuniones del jurado se celebrarán en las fechas señaladas por su presidencia. También podrán celebrarse telemáticamente si así lo acuerda el jurado.
- Los acuerdos del Jurado serán adoptados por mayoría simple. En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.
- La constitución del Jurado requerirá la presencia de, al menos, el presidente, el secretario y dos vocales.
- El secretario levantará Acta de las deliberaciones, siendo remitida a los candidatos copia del Acta que contiene el fallo del Premio.
- Aquellos aspectos que pudieran no estar previstos en las presentes Bases, que surjan durante su actuación, serán resueltos por el Jurado en el mejor interés del Premio y con respeto, en todo caso, a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.



7 · COMITÉ TÉCNICO

De su composición

Estará integrado por hasta tres profesionales en el ámbito de la Arquitectura, el Arte o la Restauración.

- Don Juan Antonio Vera Morales
 - ✂ Arquitecto por la Universidad de Sevilla
 - ✂ Doctor Arquitecto por la Universidad de Extremadura
- Don Fernando Blanco Marín
 - ✂ Arquitecto por la Universidad Camilo Jose Cela

De sus funciones

- La propuesta como candidatos a los premios de los trabajos que estimen cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y reúnan a priori los méritos necesarios para optar a los mismos.
- La revisión de la documentación presentada por cada candidatura.
- El asesoramiento al Jurado, en aquello que este estime necesario para su deliberación y valoración de los candidatos.

8 · PLAZOS

El plazo para la presentación de las candidaturas empezará el 1 de abril y concluirá a las 0:00 del 15 de abril de 2023.

La reunión del Jurado tendrá lugar en la primera quincena de mayo de 2023 y la proclamación de los resultados se realizará durante el Acto de entrega de los Premios, en el mismo mes.

9 · PREMIOS

Los premios, en cada una de sus categorías, consistirán en una pieza original, elaborada para la ocasión por un artista de reconocido prestigio.



10 · ACTO DE ENTREGA

La lectura del fallo del Jurado y la entrega de los Premios se realizarán en acto público en día y lugar aún por determinar de mayo del 2023

La Asociación Empresarial de Trujillo divulgará las obras premiadas por el Jurado en distintas publicaciones y medios de comunicación con el fin de dar a conocer el resultado de los Premios.

11 · ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a los Premio, por sí o por tercera persona, supone el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases y de los compromisos que las mismas comportan.